

Reinicia Durango

Plazas y Centros Comerciales



Los protocolos son enunciativos más no limitativos, por lo que se pueden llevar a cabo medidas adicionales para evitar la propagación de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

PROTOCOLO DE LAS INSTALACIONES Y ACCESO AL ESTABLECIMIENTO.

(Aplicable a empleados, colaboradores, clientes, proveedores y visitantes)

- Establecer en los accesos un filtro de supervisión para medir la temperatura a distancia y aplicación de gel antibacterial en manos.
- Se deberá restringir el acceso de personas con temperatura superior a 37°C, o con síntomas de enfermedad respiratoria (tos, dolor muscular, flujo nasal y/o dificultad para respirar). En caso de detectar casos sospechosos se deberá marcar la Línea COVID Durango 01 800 822 22 00.
- Uso obligatorio de cubreboca de manera adecuada.
- Contar con información visual al ingreso del establecimiento que indique las medidas en las que será brindado el servicio.
- Colocar al ingreso y salida del establecimiento, un tapete sanitizante impregnado de solución clorada, o una medida que ofrezca el mismo fin de sanitizar las suelas de los zapatos.
- Coordinar un ingreso ordenado y limitado de personas, conservando en todo momento la sana distancia.
- En caso de que la infraestructura lo permita, fijar una puerta de acceso y otra de salida.
- Colocación de marcas visibles en el piso a 1.5mts. Para mantener la sana distancia donde se hagan filas de clientes dentro y fuera del comercio.
- Vigilar que las personas dentro de la plaza mantengan en todo momento la sana distancia.
- La apertura de negocios dentro de la plaza y/o centro comercial, será regulada por el programa de apertura gradual de negocios que en base al comportamiento de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se emita de forma oficial por parte de la autoridad estatal.
- Eliminar y/o bloquear las bancas y lugares de descanso.
- Cancelar temporalmente el registro y/o de control de ingresos a través de dispositivos de contacto para el ingreso de personas como: huella digital, registro manual, etc. En caso de ser indispensable, proceder a desinfectar de forma adecuada los dispositivos utilizados.
- Las áreas comunes y superficies como manijas, picaportes, pasamanos, mobiliario, etc. se deben limpiar y desinfectar antes de inicio y fin de la jornada, y durante el turno de acuerdo con el aforo en el establecimiento.
- Se sugiere escalonar los horarios de entrada y salida, con la finalidad de mantener en todo momento la sana distancia entre empleados y colaboradores y evitar aglomeraciones.



Reinicia Durango

Plazas y Centros Comerciales



- Se debe garantizar que se tenga suficiente jabón y toallas de papel (eliminar el uso de toallas de tela) en los lavabos designados para este fin, así como garantizar la sanitización de los mismos y las medidas de sana distancia.
- Establecer horarios y lugar de atención para proveedores, evitando en todo momento que las mercancías de ingreso o salida, estén en contacto directo con los clientes y/o empleados que no pertenezcan al área de atención a proveedores.
- Se deberá sanitizar toda la mercancía que ingrese al establecimiento.
- Los establecimientos deberán mantener los espacios ventilados.
- Limpiar y desinfectar constantemente los baños públicos dentro del establecimiento.
- El área de alimentos deberá seguir el "Protocolo para Restaurantes y Establecimientos con preparación de alimentos"
- Las establecimientos con giros de bar, casinos, cines, deberán permanecer cerrados.
- Los establecimientos con servicio de juegos infantiles, deberán permanecer cerrados.
- El establecimiento deberá colocar de forma visible el material informativo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en su página oficial, con motivo de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). <http://www.imss.gob.mx/covid-19/materiales>.

PROTOCOLO PARA EMPLEADOS Y COLABORADORES EN SERVICIO.

- Cumplir con el "Protocolo de las Instalaciones y Acceso al Establecimiento".
- Se debe garantizar la higiene en las prendas de vestir al desempeñar las labores.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón de forma frecuente o usar gel antibacterial.
- Mantener la sana distancia (mayor a 1.5 metros) entre empleados y colaboradores.
- Evitar intercambio de objetos entre compañeros de trabajo. En caso necesario, lavar y desinfectar objetos antes y/o después de usarlos, seguido del lavado de manos.
- Al toser o estornudar, hacerlo cubriéndose con el ángulo interno del brazo.
- Es obligatorio para los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados (careta, guantes, cubreboca, lentes, etc.).
- Los empleados y colaboradores deben evitar el uso de joyería, relojes, corbata, y similares durante su jornada laboral.
- Se recomienda que los empleados y colaboradores lleve el cabello corto o recogido, así como evitar el vello facial que cruce la superficie de sellado del cubreboca, al representar un riesgo para su efectividad.
- Evitar en todo momento tocarse los ojos, la nariz y la boca.



Reinicia Durango



Plazas y Centros Comerciales

- En las áreas y actividades que lo permitan se sugiere contar con un sistema de trabajo en turnos o el trabajo en casa para minimizar riesgos sin que se vea afectada la atención y servicio a los clientes y/o proceso productivo.
- El patrón deberá sensibilizar y capacitar a sus empleados y colaboradores de las nuevas medidas de seguridad en el trabajo, así mismo el trabajador tendrá la obligación de seguir los lineamientos, recomendaciones y/o protocolos para su protección, la de los clientes y proveedores.

PROTOCOLO PARA LA INTERACCIÓN CON LOS CLIENTES

- Cumplir con el "Protocolo de las Instalaciones y Acceso al Establecimiento"..
- Cumplir con el "Protocolo para Empleados y Colaboradores en Servicio".
- Se recomienda establecer horarios de atención para grupos vulnerables.
- Colocar al ingreso y en lugares visibles las condiciones en las que se prestará el servicio, de acuerdo a las recomendaciones establecidas por las autoridades de Salud.
- El aforo deberá definirse en base al área de venta, limitado a mantener en todo momento la sana distancia.
- Los empleados y colaboradores debe utilizar cubreboca de manera adecuada y permanente, adicional a esta medida en servicios que exigen un contacto mas estrecho con el cliente deberá usar careta protectora, lentes de seguridad, o cualquier otro medio de protección personal de barrera que disminuya la transmisión del virus SARS CoV2 (COVID-19).
- Colocación de marcas visibles en el piso a 1.5mts. Para mantener la sana distancia en las filas de acceso, atención y área de cajas.
- Se deberá fomentar el pago con tarjeta bancaria y/o medios electrónicos para el mismo fin, así como realizar de forma continua la limpieza con solución desinfectante de la terminal punto de venta (TPV).
- Cuando por la naturaleza de la actividad se tenga contacto con dinero en efectivo, se deberá proceder al lavado continuo de manos o uso de gel antibacterial.
- Evitar compartir los artículos personales y herramientas de trabajo con los clientes y/o proveedores, en caso necesario, lavar y desinfectar objetos antes y/o después de usarlos, seguido del lavado de manos.
- Los establecimientos que por su giro lo permitan, trabajarán por cita mantener en todo momento la sana distancia con los clientes (mas de 1.5 metros).
- Limitar la venta de artículos de primera necesidad a un número razonable.
- En el caso que los clientes deban esperar para recibir el bien y/o servicio, derivado de la naturaleza y/o capacidad del establecimiento, se establecerá un método de espera que garantice la atención, procure la seguridad física de los clientes, así como supervisar que se mantenga la sana distancia.
- Distribuir la estantería, mercancía y en general los productos para venta y/o servicio a los clientes de tal forma que permita el acceso y señalización del tránsito seguro manteniendo la sana distancia.



Reinicia Durango



Plazas y Centros Comerciales

PROTOCOLO BÁSICO PARA DESECHO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN.

- Al desechar el material de protección como guantes, cubreboca, caretas, etc., se deberán de destruir o inutilizar.
- Se deberá definir un espacio para la recolección y confinamiento de desechos de material de protección. El bote de basura será designado únicamente para este fin y deberá de contar con tapa.

IMPORTANTE:

En caso de que exista un brote de contagio por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se podrá proceder a suspender las actividades del centro de trabajo, por parte de las autoridades sanitarias.

